



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 75 pesetas      De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo <b>Pagos adelantados</b>  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1990</b>	<b>Jueves 19 de abril</b>	<b>Número 76</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1990, el Presupuesto General para 1.990, por un importe nivelado en gastos e ingresos de ocho mil quinientos veinticinco millones de pesetas (8.525.000.000), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las características de los préstamos que se solicitan para atender a inversiones incluidas en el Presupuesto, son las siguientes:

— Entidad Financiera Banco de Crédito Local de España:

1. Importe del préstamo: pesetas, 217.401.250.

— Destino: Plan Ordinario Provincial de Obras y Servicios, 1990.

— Plazo de amortización: 14 años incluidos, 2 de carencia.

— Condiciones: Las vigentes en el momento de concesión por el Banco de Crédito Local de España.

— Garantías: Participación en los Tributos del Estado, en la parte no afectada en virtud de norma de rango legal.

2. Importe del préstamo: pesetas, 97.125.000.

— Destino: Plan «Oeste» Comarcas Acción Especial Obras y Servicios 1990.

— Plazo de amortización: 14 años incluidos 2 de carencia.

— Condiciones: Las vigentes en el momento de concesión por el Banco de Crédito Local de España.

— Garantías: Participación en los Tributos del Estado, en la parte no afectada en virtud de norma de rango legal.

3. Importe del préstamo: pesetas, 400.000.000.

— Destino: Plan regional de carreteras provinciales.

— Plazo de amortización: 12 años incluido 1 de carencia.

— Condiciones: Las vigentes en el momento de concesión por el Banco de Crédito Local de España.

— Garantías: Participación en los Tributos del Estado, en la parte no afectada en virtud de norma de rango legal.

Burgos, 9 de abril de 1990. — El Presidente Acctal., José María Martínez González.

### CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio de publicación de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Honores y Conde-

coraciones, «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 70, de 9 de abril, han de ser corregidos en el sentido siguiente:

1.º) Página 1.ª, columna 1.ª, línea 4.ª, la palabra «PREAMBULO» debe ser trasladada a la columna 2.ª, detrás del párrafo que finaliza «...del citado Reglamento».

2.º) Página 1.ª, columna 1.ª, líneas 32 y 33, dice «por unanimidad de los votos, ACUERDA», debe decir «por unanimidad, ACUERDA».

Burgos, 11 de abril de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente accidental (ilegible).

**Resolución de 10 de abril de 1990, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación con carácter temporal, de puestos de trabajo de Técnicos en Derecho para los Servicios Jurídico-Administrativos de esta Entidad, la cual se regulará mediante concurso de méritos**

Teniendo en cuenta que con fecha 29 de marzo de 1990 expiró el plazo de diez días naturales para la presentación de instancias para tomar parte en el citado concurso.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Álvarez, asistido del Secretario General que suscribe

### RESUELVE

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos en orden a

la provisión de dichos puestos de trabajo, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos procedentes:

1. — Aspirantes admitidos:

1. Cabrito Hernáiz, Ana María.
2. Candelas Arnáiz, M.<sup>a</sup> Yolanda.
3. Casado Aguilar, Alberto.
4. Díez-Pardo Hernández, Isabel María.
5. Fierro López, Luis Javier.
6. Giménez Vegas, Carmen.
7. Martínez Robles, Marta.
8. Mediavilla Barbero, Angel.
9. Millán Sáez, Julio Angel.
10. Mínguez Pardo, Isidoro.
11. Pando Bonet, María José.
12. Rilova Simón, Jesús María.
13. Sampedro Tejero, Javier.
14. Sánchez Hernández, Angel.
15. Vadillo Zaballos, Pascual.
16. Vicente Domingo, María Belén.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la base cuarta de la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. — Fecha, hora y lugar de celebración del concurso: 18 de junio de 1990, a las 10,00 horas de la mañana, en el Palacio Provincial.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 10 de abril de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Álvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

\* \* \*

D. Julián Agut Fernández-Villa, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, y a los efectos de dar cumplimiento a la base sexta de la convocatoria para la contratación con carácter temporal, de puestos de trabajo de Técnicos en Derecho para los Servicios Jurídico-Administrativos de esta Entidad, mediante concurso de méritos resulta que, por resolución de la Presidencia de fecha 10 de abril de 1990, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos procedentes:

1. — Aspirantes admitidos:

1. Cabrito Hernáiz, Ana María.
2. Candelas Arnáiz, M.<sup>a</sup> Yolanda.
3. Casado Aguilar, Alberto.
4. Díez-Pardo Hernández, Isabel María.
5. Fierro López, Luis Javier.
6. Giménez Vegas, Carmen.
7. Martínez Robles, Marta.
8. Mediavilla Barbero, Angel.
9. Millán Sáez, Julio Angel.
10. Mínguez Pardo, Isidoro.
11. Pando Bonet, María José.
12. Rilova Simón, Jesús María.
13. Sampedro Tejero, Javier.
14. Sánchez Hernández, Angel.
15. Vadillo Zaballos, Pascual.
16. Vicente Domingo, María Belén.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la base cuarta de la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a 10 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente, José Luis Montes Álvarez.

**Resolución de 10 de abril de 1990, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Negociado de esta Entidad, mediante concurso de méritos**

Teniendo en cuenta que con fecha 3 de abril de 1990 expiró el

plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos aludido.

Visto cuanto preceptúa la base quinta de dicha convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Álvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe:

RESUELVE

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha convocatoria de concurso de méritos.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que sigue:

1. — Aspirantes admitidos:

1. Espinosa Camarero, Marta Dina.
2. Gamazo Recio, María del Carmen.
3. González Juez, María del Pilar.
4. Poza Turzo, Olga.
5. San Miguel Izquierdo, María Cristobalina.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la base tercera de la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Cuarto. — Hacer pública asimismo la composición de la Comisión de Valoración que calificará los méritos de dicha convocatoria, la cual estará constituida en la forma que sigue:

—Presidente: Titular: D. José Luis Montes Álvarez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocales: Titular: D. Romualdo Pino Rojo.

Suplente: D.ª Iciar Sáinz de Buruaga Zapirain.

Titular: D.ª Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D.ª Belén Segura González.

Titular: D.ª María Paz García Ruiz.  
Suplente: D. Alfonso Cimas García.

— Secretario: Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. César Rico Ruiz.

Quinto. — Fecha de la celebración del concurso: 18 de mayo de 1990.

Sexto. — Hora: 10 de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Palacio Provincial.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 10 de abril de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

\* \* \*

D. Julián Agut Fernández-Villa, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la base quinta de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Negociado de esta Entidad, mediante concurso de méritos, resulta que, por resolución de la Presidencia, de fecha 10 de abril de 1990, se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos procedentes:

1. — Aspirantes admitidos:

1. Espinosa Camarero, Marta Dina.
2. Gamazo Recio, María del Carmen.
3. González Juez, María del Pilar.
4. Poza Turzo, Olga.
5. San Miguel Izquierdo, María Cristobalina.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que

señala la base tercera de la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a 10 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## PLANES PROVINCIALES

En cumplimiento del art. 32.5 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 5 de abril del actual, dando de baja las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de 1989, para que en plazo de 10 días puedan formularse reclamaciones.

— Basconcillos del Tozo, Casa Consistorial.

— Canicosa de la Sierra, Pavimentación.

— Huerta de Arriba, Saneamiento.

— Gallejones, Pavimentación.

— Linares, Captación de agua.

— Olmillos de Sasamón, Captación de agua.

— Pampliega, Casa Consistorial.

— San Vicente de Villamezán, Captación de agua.

— Villalbilla de Villadiego, Captación de agua.

— Villanueva de Argaño, Casa Consistorial.

— Villaverde Mogina, Casa Consistorial.

— Yudego, Casa Consistorial.

Burgos, 16 de abril de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 1990.

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 324 de 1989, dimanante de menor cuantía núm. 6/86, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de enero de 1989, ha comparecido como demandante-apelante, doña Marta Sáez López, mayor de edad, soltera y vecina de Burgos, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado D. Jesús Martínez González; no ha comparecido el demandado-apelado D. Luis Marco Bielsa, en ignorado paradero, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo parte en este recurso el Ministerio Fiscal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide. Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, y en estimación parcial del recurso y de la demanda, dictar otra condenando al demandado D. Luis Marco Bielsa, a pagar a la actora, doña Marta Sáez López, con que acciona, el importe de las mensualidades de 15.000 pesetas, ya devengadas desde el 1 de julio de 1980 hasta la fecha de esta resolución y de las que continúen devengándose, con posterioridad hasta que la sentencia sea ejecutada. Todo ello sin hacer especial declaración de costas en ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eduardo Pérez López. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a 29 de marzo de 1990. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2283.—6.000,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 426/88, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Elena Cobo de Gumán Paisán, en representación de García Teresa, S. L., contra Rufino Hermoso Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 22 de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por cien-

to, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier posturas al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Usufructo vitalicio de un solar sito en Lantadilla (Palencia), al sitio de Las Tojas, de seis áreas, que linda: Norte, Aurelio Fernández; Sur, José Luis Rojo; Este, carrera, y Oeste, herederos de Mariano Pérez. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar de una sola planta con desván, la que ocupa una superficie de 158 m.<sup>2</sup> construidos. Está formada por vestíbulo, comedor estar, cuatro habitaciones, cocina, despensa y baño. El resto de la superficie de la parcela es destinado a área de servicio.

Inscrita al tomo 1.409, libro 55, folio 116, finca 8.431. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

El usufructo vitalicio de la finca descrita pertenece al demandado D. Rufino Hermoso Martín, casado con doña Ana María Gallego Balbás, con carácter ganancial.

2. — Usufructo vitalicio de la mitad indivisa de una casa solariega en Lantadilla (Palencia), en la

calle de José Antonio, s/n., de 200 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calleja por donde tiene su entrada; izquierda, casa de Melchor García; fondo, pajar de don Joaquín Arija, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 1.585, libro 74, folio 213, finca 10.982. La nuda propiedad de referida finca corresponde a los hijos del demandado, Rufino, Ruth y Luscinda Hermoso Gallego.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Dado en Burgos, a 29 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2350.—10.350,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de divorcio número 153/90, promovido por María Luisa Fernández Fernández, contra Avelino Solana Barrio, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, D. Avelino Solana Barrio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días, comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda y, en su caso, proponga reconvenición, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2223.—2.250,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

#### Cédulas de citación

A Gerardo Pérez González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 7 de junio, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a

la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 718/90, sobre daños tráfico.

En Burgos, a 3 de abril de 1990. La Secretaria (ilegible).

2353.—1.650,00

A doña Milagros Echevarría Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 7 de junio, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 894/89, sobre hurto.

Burgos, 3 de abril de 1990. — La Secretaria (ilegible).

2354.—1.650,00

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 93/87 por falta contra los intereses generales y el régimen de las poblaciones, se ha acordado citar a Federico Fernández Belloso, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma al objeto de practicar diligencia en el plazo de diez días.

Y para que sirva de citación al expresado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 22 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2232.—1.500,00

## ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

D. Manuel Molinero Santacruz, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que los sujetos pasivos, por los conceptos, años e importe que al final se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores, por no haber hecho efectivos sus débitos en período voluntario.

Con fecha 23-11-1989, el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dicto la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, apartado 3 C, del Real Decreto 1.174/87, en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de la deuda y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley Tributaria procede recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso

señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, y advirtiéndoles que caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al art. 99.7 del citado Reglamento, se invita a los deudores, para que en el plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona para que en esta localidad le presente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

#### C. T. Rústica — Año 1989:

##### JARAMILLO QUEMADO

Eleuterio Sebastián Ruiz, 1.208 pesetas.

##### PINILLA DE LOS MOROS

Carmen Barbado Bastarrica, 1.820.

Ascensión Sáiz Pardo, 1.366.

##### SALAS DE LOS INFANTES

Ernesto Plaza de las Heras, 1.228.

#### C. T. Urbana — Año 1989:

##### BARBADILLO DEL MERCADO

F. 1 Portugal Santamaría, 193.  
Fe y otro Portugal Santamaría, 250.

Fel. y O. Portugal Santamaría, 605.

Rafael Sánchez García, 5.096.

##### CAMPOLARA

Justo Palacios Jaramillo, 333.

##### CANICOSA DE LA SIERRA

Cirilo Abad Peirotn, 1.221.

##### CASCAJARES DE LA SIERRA

Feliciano Porras Alonso, 168.

##### CASTRILLO DE LA REINA

Daniel Moral Salas, 142.

##### CONTRERAS

Felicid. Portugal Portugal, 242.

##### HONTORIA DEL PINAR

Alfredo y Hna. Fontanales Carazo, 3.920.

Angel Sierra Pelado, 2.433.

## HUERTA DE REY

Víctor Lázaro y Hna., 992.  
Ambrosio Monje López, 483.  
Juan Carlos Villarreal Rica, 292.

## JURISDICCION DE LARA

Pedro Moreno Cubillo, 183.

## MAMBRILLAS DE LARA

Jesús Alegre Santamaría, 2.244.  
Victoriano Alegre Santamaría,  
112.

Albina Carrancho Moreno, 478.  
Saturnino García Alonso, 101.  
Bienvenido Heras González, 137.  
Paula Moreno González, 144.

## PINILLA DE LOS MOROS

Luci y 1 Alonso Izquierdo, 678.

## QUINTANAR DE LA SIERRA

Rodolfo Benito Hernando, 1.824.  
Angel González Fernández, 3.744.  
Javier Pérez Peraita, 5.752.

## RIOCABADO DE LA SIERRA

Miguel García Martínez, 163.  
Estanislao Garzón Barriuso, 682.  
Pío Hoyuelos Basurto y Hnos.,  
286.

## SALAS DE LOS INFANTES

Lucinio y Hm. Alonso Moral,  
6.795.  
Miguel Esteban García, 41.

## TINIEBLAS

Fausta Blanco Pineda, 803.

## VILLAESPASA

Basilisa Maeso Gil, 1.143.  
Lucía Manero Cano, 618.  
Feliciano Martín González, 182.

## VILLANUEVA DE CARAZO

José Simón Pinto, 346.

**Licencia Fiscal Profesional**  
**Año 1989:**

## SALAS DE LOS INFANTES

José Muñoz Bernal, 30.878.

**C. E. Seguridad Social Agraria**  
**Año 1989:**

## BARBADILLO DEL MERCADO

Santiago Moral Cámara, 835.

## CAMPOLARA

Teodora Jaramillo Serrano, 779.  
Julián Orcajo Gutiérrez, 723.  
Porrás Gutiérrez y Hm., 612.

## CASCAJARES DE LA SIERRA

Daniel Marijuán Alonso, 2.559.

## ESPINOSA DE CERVERA

Bernardo Espeja Pardo, 612.

## HINOJAR DEL REY

Petra Tejedor Hernando, 1.113.

## HONTORIA DEL PINAR

Gloria y V. Rey Navazo, 1.280.

## HUERTA DE REY

Víctor Almazán Almazán, 723.

## JARAMILLO QUEMADO

Paulina Castrillo Arroyo, 1.335.

## JURISDICCION DE LARA

Dionisio González Cubillo, 612.  
Julieta Santamaría Gil, 668.

## MAMBRILLAS DE LARA

Fidela Heras González, 1.502.  
Juliana Vicario Alonso, 890.  
Modesto Vicario Moreno, 612.

## PALACIOS DE LA SIERRA

Angel Llorente Mediavilla y Hm.,  
1.836.

## PINILLA DE LOS MOROS

Carmen Barbadillo Bastarrica,  
3.950.  
Ascensión Sáiz Pardo, 3.394.

## RIOCABADO DE LA SIERRA

Esteban López Heras, 612.

## SAN MILLAN DE LARA

Fausta Blanco Pineda, 779.

## TINIEBLAS

Santiago Pineda Varga, 2.448.  
Francisco Pineda Vargas, 1.280.

## VILVIESTRE DEL PINAR

Consolación Bartolomé Martínez,  
2.226.

## VILLAESPASA

Néstor Alegre Blanco, 1.502.

## TASAS MUNICIPALES

**I. M. C. Vehículos — Año 1989:**

## CAMPOLARA

Angel León Alcobendas, 2.708.

## CONTRERAS

Alberto García Portugal, 2.708.

## JURISDICCION DE LARA

José María Castañeda Blanco,  
2.708.  
José Luis Vicario Moreno, 2.708.

## SAN MILLAN DE LARA

Diego Valvente Ruiz, 2.708.

## VILVIESTRE DEL PINAR

Serrería Marcos, S. R. C., 12.030.

## SALAS DE LOS INFANTES

Luis Antonio Pascual Juarros,  
7.034.

Alejandro Santacruz Arnáiz,  
6.620:

**Suministro de agua — Año 1988:**

## CONTRERAS

Juan Portugal Manzano, 1.000.  
Nicolás Serrano Hortigüela, 500.

**Recogida de basura — Año 1989:**

## SALAS DE LOS INFANTES

José López Campos, 2.120.  
Narciso Ortiz Gárate, 2.120.

**Certificaciones de descubierto**  
**contraído — Año 1987:**

Sanción O. P.:

## QUINTANAR DE LA SIERRA

José María Ortega Barrio, 10.000.  
Salas de los Infantes, 28 de mar-  
zo de 1990. — El Oficial Mayor,  
Manuel Molinero Santacruz.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE  
ECONOMIA

F. 2.262.

Asunto: Autorización Adminis-  
trativa de instalaciones eléctricas  
en alta tensión.

Visto el expediente incoado en  
esta Delegación Territorial, solici-  
tando la autorización para las ins-  
talaciones que seguidamente se  
detallarán, y cumplidos los trámites  
reglamentarios establecidos en el  
capítulo 3.º del Decreto 2617/1966,  
de 20 de octubre, este Servicio Ter-  
ritorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que  
se reseñan:

Peticionario. — D. Alejandro Fer-  
nández.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/  
20 KV. de 678 m. de longitud y CT.  
intemperie de 100 KVA de potencia  
y relación de transformación de  
13.200-20.000/380-220 v., entre los  
términos de Berlangas de Roa y La  
Horra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2362.—1.950,00

F. 2.260.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. José Luis Hernando.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 10 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia en Oquillas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2431.—1.800,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Maderas Temiño, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Sierra».

Municipio: Revilla de Pienza (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen de la corta: 12 m.<sup>3</sup>.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se

advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2432.—3.900,00

D. Rafael Bujedo Ortiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Bárcena».

Municipio: Céspedes (Burgos).

Río: Nela.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2332.—3.900,00

La Empresa Montefibre Hispania S. A., ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Montefibre Hispania».

Municipio: Miranda de Ebro, en Burgos.

Río: Bayas.

Superficie de la plantación: 1,02 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2433.—3.900,00

Don Aurelio López García, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «La Veguilla».

Municipio: Santelices de Valdeporres (Burgos).

Río: Nela.

Volumen total de madera: 24 metros cúbicos (12 zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de julio de 1987.—  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 2300.—3.300,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Pedro Casas Santamaría, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en bar «SOS», sito en calle Fernán González, núm. 20, bajo, exp. 68-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Ave-

nida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de marzo de 1990. —  
El Alcalde, José María Peña San Martín. 2334.—3.150,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 9-1-1 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 9-1-1 de Aranda de Duero (Burgos), contra Pilar Arrabal Esteban, y su esposo Mariano Velasco Martín, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de mayo de 1988 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Pilar Arrabal Esteban los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas, para su sociedad conyugal, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.365, folio 63, finca 30.640. Urbana número 40, piso segundo,

tipo B) ubicado en la segunda planta alta del edificio situado en la calle Pizarro, señalado con los números dos y dos-bis, en esta villa, con entrada por el portal número dos-bis. Ocupa una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendedero. Linda: Derecha entrando, con patio de luces y, en parte, con el piso tipo B) de esta planta del portal número dos; izquierda, con el piso tipo A) de esta misma planta y portal; fondo, con patio de luces posterior; y frente, meseta de escalera y con calle Pizarro o su sustitución. Lleva como anejo el apartamento 6 de esta vertical, que ocupa una superficie de catorce metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con zona de cubierta del edificio; e izquierda, con el apartamento número cuatro de esta vertical. Cuota: cuatro enteros y tres centésimas por ciento.

Débitos: 55.637 pesetas de principal, más 11.127 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 75.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de los períodos 1/84-7/84 y 2/85-6/85.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en término de 8 días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores, con el fin de que en término de 15 días designen Perito Tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 9-1-1 de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, 21 de marzo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González. 2299.—6.000,00

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por deudas pendientes de viviendas de protección oficial.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El paso de los recibos de vencimiento mensual deberá efectuarse entre los días 1 y 20 del mes a que los mismos se refieran. Los recibos que no sean pagados en período voluntario, devengarán intereses de demora cuyo tipo para el año 1990 será el 9 %, según Orden de 12-2-90 de la Consejería de Economía y Hacienda, comenzando el cómputo a partir del 10 de abril de 1990.

En otro caso esta Administración se verá en la necesidad de gestionar el cobro por vía judicial con los perjuicios y quebrantos para usted a que hubiera lugar, pudiendo llegarse incluso a la rescisión, por falta de pago, del contrato que le acredita como adquirente o inquilino de la vivienda citada.

Apellidos y Nombre	Término Municipal	Grupo/ cuenta	Total a ingresar
Moreno Pérez, M. <sup>a</sup> Carmen	F. Justo P. Urbel, 1-3.º, Burgos	805-3	39.900
Sendino Campo, Julio	F. Justo P. Urbel, 5-4.º, Burgos	805-35	323.507
Carrillo Adrián, Inmaculada	F. Justo P. Urbel, 5-5.º, Burgos	805-36	21.648
López Sevilla, José Luis	F. Justo P. Urbel, 6-3.º, Burgos	805-55	20.727
Ladrero Cortés, Marcelino	Rioja, bloque 1-1.º, Miranda de Ebro	806-3	7.026
Gómez Alonso, Luis	Rioja, 1-2.º, Miranda de Ebro	806-10	44.032
Guinea Salazar, Carlos	Rioja, 1-4.º, Miranda de Ebro	806-19	54.715
Escribano Sabando, Segundo	Rioja, 1-8.º, Miranda de Ebro	806-35	6.985
Busto Galbarros, Jesús	Rioja, 1-11.º, Miranda de Ebro	806-45	32.745
Cruz Plaza, M. <sup>a</sup> Rosario	Rioja, B-1-11.º, Miranda de Ebro	806-48	104.505
Martos Vergara, Luis J.	Rioja, B-2-1.º, Miranda de Ebro	806-51	22.914
Gabarri Gabarri, Cristóbal	Rioja, B-6-E, Miranda de Ebro	806-76	6.967
Madrid Pérez, Tomás	Camino de la Plata, Burgos	805-8009	78.964
José Rubio Jiménez	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-1.º-D, Ar. Duero	807-16	322.270
Bartolomé Martín, José D.	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-1.º-D, Ar. Duero	807-11	224.208
Hernández Hernández, Ricardo	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-1.º-I, Ar. Duero	807-17	94.953
Dual Borja, Miguel	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-1.º-I, Ar. Duero	807-20	98.931
Citores González, M. <sup>a</sup> Concepción	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-3.º, Aranda Duero	807-43	320.348
Castilla Juncal, Pedro J.	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-3.º-I, Ar. Duero	807-44	320.348
Martos González, Angel	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-3.º-I-4, Ar. Duero		320.348
Arribas Sobas, Abel	Grupo Orfeón Arand., bloque 4-4.º-I-1, Ar. Duero	807-111	37.392
Jiménez Jiménez, Antonio	Grupo Anduva, 4-4.º-B, Miranda de Ebro	1001-102	222.451
López Arganes, M. E.	Alfonso X el Sabio, 20-3.º, Burgos	1554-215	4.158
Ruiz Sanz, Luciano	Cayo García, 6-7.º, Roa de Duero	803-35	5.141
González Andrés, Fidel	Comuneros de Castilla, 17-1.º, Burgos	4-197	4.549
Antón Antón, Claudio	Comuneros de Castilla, 1-6.º-A, Burgos	4-267	4.601
Arija García, Tomás	Pedro Maldonado, 4-4.º-C, Burgos	4-573	4.601
Bernando Rodríguez, Florencio	Pedro Maldonado, 5-4.º-B, Burgos	4-477	4.549
Camarero Martínez, Francisco	Comuneros de Castilla, 21-3.º-A, Burgos	4-260	4.658
González García, Jesús	Antonio José, 3-14.º-A, Burgos	4-556	4.601
Borgana Alves, Antonio	Antonio José, 2- 6.º-D, Burgos	4-397	4.572
Sáez Sáez, B.	Antonio José, 3-1.º-A, Burgos	4-5431	33.841
Arija García, Tomás	Pedro Maldonado, 4-4.º-C, Burgos	4-5354	240.885
Rubio Jiménez, José	Grupo Orfeón Arand., bloque IV, 1-D-6, Ar. Duero	807-16	307.840
Dual Borja, Miguel	Grupo Orfeón Arand., bloque IV, 1-I-4, Ar. Duero	807-20	89.509
Antón Martín, Santiago	Las Torres, 1-2.º-A, Burgos	3-3	36.192
Pampliega Martínez, Luis	Las Torres, 1-5.º-D, Burgos	3-18	22.464
Escudero Mata, Jorge	Las Torres, 1-13-A, Burgos	3-47	23.712
Martín González, María	Las Torres, 3-6.º-C, Burgos	3-71	26.208
Estébanez Molinero, María	Las Torres, 3-12-A, Burgos	3-93	19.098
Ahita Tordable, Alejandro	Las Torres, 3-12-B, Burgos	3-94	18.720
Alvaro Serna, Amalia	Las Torres, 3-12-D, Burgos	3-96	19.968

Apellidos y Nombre	Término Municipal	Grupo/ cuenta	Total a Ingresar
Salas Gil, José	Las Torres, 3-13-A, Burgos	3-97	32.448
Gallardo Ordóñez, Jesús M.ª	Las Torres, 5-10-D, Burgos	3-138	22.464
Martínez Pérez, Fernando	Las Torres, 5-11-B, Burgos	3-140	22.464
Heras Martínez, Simón	Las Torres, 7-1.º-B, Burgos	3-152	22.464
Fuente Rodríguez, Francisco	Las Torres, 7-9.º-C, Burgos	3-183	26.208
Renedo Rodríguez, Jesús	Las Torres, 7-9.º-D, Burgos	3-184	4.992
Marino Cebrián, Pablo	José Martínez 2-4.º, Grupo Siete Infantes de La- ra, Salas de los Infantes	1-10	1.662
Vicario Moreno, Longinos	Las Torres, 7-10-D, Burgos	3-188	22.464
Pérez García, Pedro	Las Torres, 9-4.º-D, Burgos	3-214	22.464
Ronda Alvarez, Saturio	Las Torres, 9-5.º-C, Burgos	3-217	13.482
Heras Heras, Milagros	Las Torres, 9-7.º-B, Burgos	3-224	23.712
Casado Urquijo, Fernando	Comuneros de Castilla, 3-3.º-C, Burgos	4-54	96.978
Alonso Sagredo, Elisa	Comuneros de Castilla, 5-3.º-A, Burgos	4-73	157.012
González Sagredo, Amador	Comuneros de Castilla, 5-7.º-C, Burgos	4-87	46.180
Leal Vara, Julián A.	Comuneros de Castilla, 7-5.º-C, Burgos	4-117	36.944
Pérez Cuesta, José A.	Comuneros de Castilla, 9-7.º-A, Burgos	4-151	401.766
López Temiño, Pilar	Comuneros de Castilla, 15-4.º-A, Burgos	4-181	9.098
Alonso Velasco, Milagros	Comuneros de Castilla, 15-8.º-C, Burgos	4-195	4.572
Coca Gavilán, Carlos	Comuneros de Castilla, 17-3.º-B, Burgos	4-205	13.647
Merino Arroyo, Mariano	Comuneros de Castilla, 17-4.º-C, Burgos	4-210	13.647
Izquierdo Reglero, José L.	Comuneros de Castilla, 17-9.º-A, Burgos	4-228	18.288
Moya Sánchez, Gregorio	Comuneros de Castilla, 19-3.º-C, Burgos	4-244	36.392
Pérez Ayala, Andrés	Comuneros de Castilla, 23-5.º-B, Burgos	4-303	9.202
Duque de Pedro, Florentino	Comuneros de Castilla, 25-5.º-C, Burgos	4-334	69.015
Tapia García, Raquel	Antonio José, 3-3.º-A, Burgos	4-420	4.572
Ruis García, Ricardo	Pedro Maldonado, 3-1.º-C, Burgos	4-515	4.601
Rodríguez García, Ramón	Pedro Maldonado, 3-2.º-C, Burgos	4-519	377.282
Rodríguez Hermosilla, Justo	Pedro Maldonado, 3-7.º-A, Burgos	4-535	23.005
Pérez Castro, Purificación	Pedro Maldonado, 3-8.º-B, Burgos	4-539	516.252
Zamora Gómez, Bernabé	Pedro Maldonado, 5-5.º-A, Burgos	4-592	41.409
Borja Borja, José L.	Pedro Maldonado, 7-3.º-C, Burgos	4-636	27.606
María Pino, Laurentino	Pedro Maldonado, 8-10-C, Burgos	4-676	49.320
Rodríguez Ruiz, Julián	Pedro Maldonado, 8-12-C, Burgos	4-682	454.840
Gutiérrez Bartolomé, Benedicto	P. Velázquez, 4, bloque 2-4.º-A, Aranda de Duero	5-30	214.199
Gutiérrez Bartolomé, Benedicto	P. Velázquez, 4, bloque 2-4.º-A, Aranda de Duero	6005-30	176.300
Alvarez Martínez, Sevino	P. Velázquez, 2, bloque 4-3.º-D, Aranda de Duero	5-60	11.079
Díaz González, Eduardo	Plaza Greco, 1, bloque 6-1.º-B, Aranda de Duero	5-110	3.714
Polo Sancha, Vicente	Plaza Greco, 1, bloque 6-2.º-C, Aranda de Duero	5-115	14.856
González Espasa, Orencio	Plaza Greco, 1, bloque 6-3.º-B, Aranda de Duero	5-118	7.428
Sanz Gil, Lorenzo	Plaza Greco, 1, bloque 6-3.º-C, Aranda de Duero	5-119	3.714
Mourillo Mariñosa, Fernando	Plaza Greco, 1, bloque 6-4.º-A, Aranda de Duero	5-121	18.570
García Arroyo, Adolfo	Plaza Greco, 1, bloque 6-4.º-C, Aranda de Duero	5-123	3.714
Cabello del Campo, Raúl	Plaza Greco, 2, bloque 7-1.º-B, Aranda de Duero	5-134	11.142
Mateos Trenado, Luis	Plaza Greco, 2, bloque 7-2.º-D, Aranda de Duero	5-140	3.714
Arribas Sanza, Juan Fco.	Plaza Greco, 3, bloque 8-6.º-A, Aranda de Duero	5-177	25.998
Ortuño Castilla, José Luis	Plaza Greco, 3, bloque 8-6.º-B, Aranda de Duero	5-178	469.202
Aguilera Barbadillo, Santiago	Plaza Greco, 4, bloque 9-1.º-A, Aranda de Duero	5-181	3.714
Benito de Lucas, Antonio	Plaza Greco, 4, bloque 9-2.º-A, Aranda de Duero	5-185	3.714
Mange García, Eduardo	Plaza Greco, 4, bloque 9-2.º-B, Aranda de Duero	5-186	11.142
López Frías, Vicente	Plaza Greco, 4, bloque 9-3.º-C, Aranda de Duero	5-191	245.124
Galán Fernández, Salvador	Plaza Greco, 4, bloque 9-3.º-D, Aranda de Duero	5-192	3.714
Robles Ponce, Pilar	Plaza Greco, 4, bloque 9-4.º-A, Aranda de Duero	5-193	33.426
Escolar del Castillo, Felipe	Plaza Greco, 4, bloque 9-4.º-C, Aranda de Duero	5-195	70.566
Lozano Perdiguero, Urbano	Plaza Greco, 4, bloque 9-4.º-D, Aranda de Duero	5-196	3.714
Velasco Quirce, Pablo	Plaza Greco, 4, bloque 9-5.º-C, Aranda de Duero	5-199	278.550
Dual Hernández, Emilio	Plaza Greco, 4, bloque 9-5.º-D, Aranda de Duero	5-200	11.142
García Muñoz, Carmen	Plaza Greco, 4, bloque 9-6.º-A, Aranda de Duero	5-201	126.276
Pastor Delgado, Esteban	Zurbarán, 4, bloque 10-2.º-C, Aranda de Duero	5-211	108.547
Díez Vitores, Urbano	Zurbarán, 4, bloque 10-3.º-B, Aranda de Duero	5-214	86.768
Elena Yuste, Miguel	Zurbarán, 3, bloque 11-1.º-D, Aranda de Duero	5-220	7.486

Apellidos y Nombre	Término Municipal	Grupo/ cuenta	Total a ingresar
Borja Borja, Ramón	Plaza Greco, 2, bloque 7-3.º-B, Aranda de Duero	5-142	384.778
Borja Borja, Ramón	Plaza Greco, 2, bloque 7-3.º-B, Aranda de Duero	5-6005	135.444
Muñoz Delgado, Angel	Plaza Greco, 2, bloque 7-6.º-A, Aranda de Duero	5-153	3.714
Marina Arranz, Rodolfo	Plaza Greco, 2, bloque 7-6.º-C, Aranda de Duero	5-155	111.420
Sanz García, Fernando	Plaza Greco, 3-1.º-A, Aranda de Duero	5-157	3.714
García Alcaraz, A. Jesús	Plaza Greco, 3, bloque 8-1.º-B, Aranda de Duero	5-158	11.142
Mouriño Rodríguez, Francisco	Plaza Greco, 3, bloque 8-2.º-B, Aranda de Duero	5-162	144.846
Cabornero Moreno, Felipe	Plaza Greco, 3, bloque 8-3.º-D, Aranda de Duero	5-168	11.142
Moro Redondo, Antonio	Plaza Greco, 3, bloque 8-5.º-C, Aranda de Duero	5-175	14.856
Vigarra Jiménez Eduardo	Sorolla, 1, bloque 14-3.º-B, Aranda de Duero	5-262	55.437
Eguiluz Puig, Javier	Sorolla, 2, bloque 15-2.º-B, Aranda de Duero	5-274	48.048
Barrul Mendoza, Natalio	Sorolla, 2, bloque 15-3.º-C, Aranda de Duero	5-279	22.176
Rodríguez Moreno, Juana	Sorolla, 2, bloque 15-3.º-D, Aranda de Duero	5-280	4.348
Hernández Borja, Angel	Sorolla, 3, bloque 16-2.º-C, Aranda de Duero	5-291	121.968
Esteban Esteban, Jesús	Sorolla, 3, bloque 16-4.º-B, Aranda de Duero	5-298	14.784
Dual Hernández, Angel	Sorolla, 4, bloque 17-4.º-A, Aranda de Duero	5-313	129.360
Juncal Juárez, M. D.	Grupo Ntra. Sra. Belén, Parcela 30, Aranda Duero	5-5001	1.974.085
Martínez Briones, A.	Ronda, 7-3.º-C, Aranda de Duero	5-5022	1.791.564
García Ortiz de G. M.	P. Calvo Sotelo, 4-B-4, La Torre de Miranda, Miranda de Ebro	601-30	464
Javid Labarga, José	P. Calvo Sotelo, 4-F-2 D, La Torre de Miranda, Miranda de Ebro	601-168	72.998
Dehesa García, Luis de la	P. Calvo Sotelo, 4-F-10-A, La Torre de Miranda, Miranda de Ebro	601-197	1.862
Guadalupe Fernández, I.	Juan Urbina, 1, Grupo Rodríguez de Valcárcel, Miranda de Ebro	291-43	867
Barcenilla Redondo, Javier	El Ferial, 1-3.º, Briviesca	802-8	555.574
García Roja, Joaquín	El Ferial, 7-3.º-B, Briviesca	802-90	139.420
Moneo Solas, Cristina	El Ferial, 7-4.º-B, Briviesca	802-94	139.420
Santos Ibáñez, José Luis	Pozanos, 5-8.º-C, Burgos	804-8	66.300
Pérez Nebreda, Purificación	Pozanos, 9-1.º-D, Burgos	804-119	497.842
Marcos Mambrillas, Basilia	Pozanos, 11-7.º, Burgos	804-138	31.906
Angulo del Río, Ignacio	Pozanos, 11-4.º-A, Burgos	804-158	40.884
Huidobro Sinde, Concepción	Pozanos, 11-5.º-A, Burgos	804-158	105.939
Santamaría González, Félix	Pozanos, 13-6.º-D, Burgos	804-188	81.768
Gumiel Abajo, Calixto	General Vigón, 10-2.º, Burgos	804-9858	78.964

Burgos, 9 de abril de 1990. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

2507.—28.800,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Pozo Martínez y Manuel Cabello Castillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de confección géneros de punto y serigrafía, calle Colón, núm. 25, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se

consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2398.—3.150,00

### Ayuntamiento de Roa

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de

bienes necesarios para la realización de las obras de Instituto de Bachillerato, previo compromiso firme de su cesión al Ministerio de Educación y Ciencia a los fines expresados y declarado de utilidad pública, por el presente se da publicidad a la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y sobre la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados:

Propietario: D.ª Filomena de la Puebla de la Torre, Herederos. Fundación Benéfico-docente «D.ª Filo-

mena de la Puebla de la Torre». Roa.

Descripción de la finca. — Finca catastrada al polígono 28-29, parcela 68 del Catastro de Rústica. Catastrada también como finca urbana al núm. 28 de la calle Puerta de la Villa, según Padrón C. T. Urbana 1989. Superficie: 19.646 metros cuadrados. Linda Norte, carretera de Valladolid; Sur, camino; Este, carretera de Mambrilla, y Oeste, carretera de Valladolid y edificio. Toda la finca se halla cercada por una pared.

Estado jurídico: No tiene cargas o gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad. Existe contrato privado de arrendamiento de fincas rústicas sobre la citada finca, siendo arrendatario D. Manuel Hornillos Antón.

Superficie afectada por el expediente de expropiación: Doce mil (12.000) metros cuadrados.

De no formularse observaciones en el plazo de información pública la precedente relación de bienes afectados por el expediente se considerará definitivamente aprobada.

Roa, a 1 de abril de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo. 2365.—2.700,00

## MELGAR DE FERNAMENTAL

### Mancomunidad Odra - Pisuegra

El Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuegra, en sesión celebrada el día 30-1-1990, acordó la aprobación del Presupuesto General de 1990, el cual ha permanecido al público 15 días hábiles, sin que se haya formulado reclamación, y cuyo resumen, por capítulos, es:

#### INGRESOS

5. Ingresos patrimoniales, 1.000 pesetas.

4. Transferencia capital, pesetas, 3.499.000.

7. Transferencia capital, pesetas, 6.256.119.

Total ingresos: 9.756.119 ptas.

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.456.522 pesetas.

2. Compra de bienes y servicios, 1.043.478 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas, 6.256.119.

Total gastos, 9.756.119 pesetas.

Queda modificado el error del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 40 del día 26-2-1990, en capítulo de ingresos 4, y se añade el séptimo.

Melgar de Fernamental, a 30 de marzo de 1990. — El Presidente (ilegible).

2266.—1.500,00

## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, aprobó el avance de la modificación de las normas subsidiarias de este Municipio, lo que se hace público para que todos los interesados puedan ver su contenido y hacer las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Regumiel de la Sierra, a 5 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2440.—1.500,00

## Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, del día de la fecha, el Apéndice 1.º al Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1989 y el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1990, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente los citados Apéndice y Padrón en las Oficinas de este Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y se abrirá reglamentariamente el período de cobranza con arreglo a los siguientes plazos:

Durante los días hábiles del mes de mayo actual, estarán al cobro los correspondientes recibos en período voluntario, pudiendo los afectados realizar el pago de los

mismos en las Oficinas Municipales o mediante domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro Confeccionadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá al cobro de los recibos impagados por vía ejecutiva, aplicándose el recargo del 20 por 100.

En Pancorbo, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Montero Peña.

2337.—1.600,00

## Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

### ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ANALOGOS

#### Artículo 1.º—

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117, en relación con el art. 41.b) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa reguladora del servicio de extinción de incendios y análogos.

Artículo 2.º — Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios por el Parque Municipal de Bomberos en los casos de incendios y alarmas, hundimiento de edificios o instalaciones, ruinas, derribos, inundaciones, acarreo y extracción de agua, bien sea a solicitud de particulares interesados o bien de oficio por razones de seguridad, siempre que la prestación de dicho servicio redunde en beneficio del sujeto pasivo.

Artículo 3.º — Se tomará como base de exacción la actuación del personal del servicio, los kilómetros y el tiempo de duración, así como los materiales empleados.

Artículo 4.º — La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, aplicándose la siguiente tarifa:

1. Servicios fuera del término municipal:

1.1. Salida del parque, 5.000 pesetas.

1.2. Cada kilómetro recorrido, 30 pesetas.

1.3. Cada hora o fracción adicional, 2.000 pesetas.

2. Servicios dentro del término municipal:

- 2.1. Salida del parque, 3.000 pesetas.
- 2.2. Cada hora o fracción adicional, 2.000 pesetas.
3. Medios utilizados:
  - 3.1. Personal: Conductor y bomberos, 500 pesetas/hora o fracción.
  - 3.2. Materiales:
    - 3.2.1. Motobomba, 1.000 pesetas/hora o fracción.
    - 3.2.2. Espumógeno, el valor de la carga.
    - 3.2.3. Extintor, el valor de la carga.

Artículo 5.º — Son sujetos pasivos las personas a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, los usuarios de las fincas siniestradas que hayan sido objeto de prestación del servicio, entendiéndose por tales, según los casos, los propietarios, usufructuarios, inquilinos y arrendatarios de dichas fincas. Tendrá la condición de sustituto, en el caso de prestación del servicio de extinción de incendios, la entidad o sociedad aseguradora del riesgo.

Artículo 6.º — Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando salga del Parque la dotación correspondiente, momento en que se inicia a todos los efectos la prestación del servicio.

Artículo 8.º — Una vez prestado el servicio, se notificará la liquidación al obligado al pago, quien deberá hacerla efectiva en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 7.º — La prestación de los servicios a que se refiere la presente Ordenanza, fuera del término municipal, sólo se llevará a cabo previa solicitud del Alcalde de esta Corporación. En este caso, será sujeto pasivo, en su calidad de beneficiario del servicio prestado y solicitante del mismo, el Ayuntamiento en cuestión.

Artículo 9.º — La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2154.—4.100,00

#### ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICION Y ORDENACION DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 39 de 1988, del 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de vía pública, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de adopción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Soncillo, a 24 de enero de 1990.

#### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA

Artículo 1.º — Concepto: De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el artículo 41.A de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Artículo 2.º — Sujetos obligados al pago: Están obligados al pago del precio público las personas físicas o jurídicas beneficiarias del aprovechamiento.

Artículo 3.º — Cuantía: Las empresas explotadoras de servicios públicos que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, abonarán el 1,50 por 100 de los ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal. Telefónica de España, S. A. tributará mediante el abono de una compensación en metálico, tal y como está previsto en la Disposición Adicional octava de la Ley 39

de 1988 y demás disposiciones legales.

Artículo 4.º — Obligación de pago: La obligación de pago nace: En supuestos de concesión de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia; en supuestos de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año.

Artículo 5.º — La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2155.—4.225,00

#### ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICION Y ORDENACION DE LA TASA POR PREVENCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS Y ANALOGOS

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico económicos a que se refiere el art. 25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por Prevención y Extinción de Incendios y análogos, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el anexo.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988 el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dicha exposición al público se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día

siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

2156.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Villadiego

*Ordenanza reguladora del precio público por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública*

Tarifa segunda. — Punto 1.

Donde dice:

Ocupación de la vía pública con básculas, máquinas de venta automática o aparatos análogos, por cada metro cuadrado o fracción, al año: 500 ptas.

Debe decir: Ocupación de la vía pública con básculas que obstaculicen la vía pública, máquinas automáticas o aparatos análogos, por cada metro cuadrado o fracción, al año: 500 ptas.

Ocupación de la vía pública con básculas que no obstaculicen la vía pública, máquinas automáticas o aparatos análogos, por cada metro cuadrado o fracción, al año: 250 ptas.

Villadiego, 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Joaquín Colino Gamarra.  
2435.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose por el Ayuntamiento expediente para la permuta de un terreno de propiedad municipal, por otro perteneciente a «Maderas Nieto, S. A.», se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el mentado expediente y presentar, en su caso, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información: 15 días, a contar del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de marzo de 1990. — El Alcalde-Presidente, Raúl Roberto Varona Ordoño.

2366.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con fecha 29 de marzo actual, el Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Medina de Pomar, aprobó inicialmente la modificación número 1 al Proyecto de Normas Subsidiarias de dicho Ayuntamiento interesando los terrenos sitios en las inmediaciones de «El Vado» y «Los Carriscos».

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Medina de Pomar, a 30 de marzo de 1990. — El Alcalde Presidente, J. Fernández.

2336.—1.500,00

## Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Nava de Roa

Cumplidos los trámites reglamentarios y, en ejecución de lo acordado por esta Corporación Municipal, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de la subasta: La adjudicación del aprovechamiento de la caza del monte Abellón 201-B de U. P. y perteneciente a este municipio, coto privado núm. 10.033, sito en este término municipal.

Tipo de licitación: 275.000 pesetas por año o temporada de caza.

Plazo: 6 años coincidentes con las temporadas de caza 1990-91, 1991-92, 1992-93, 1993-94, 1994-95, 1995-96.

Garantía: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación y definitiva el 6 por 100 del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

De conformidad con el pliego de condiciones solamente podrán tomar parte en dicha subasta los vecinos de la localidad de Nava de Roa, así como los hijos y nietos o hijos políticos y nietos del municipio.

Nava de Roa, a 6 de marzo de 1990. — El Alcalde, Santos Chico.  
2271.—3.900,00

#### Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de febrero de 1990, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en la calle Concepción, núm. 22, de Fuentecén, se expone al público, por espacio de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta.

Objeto: El arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la calle Concepción, núm. 22.

Tipo de licitación: Será al alza, comenzando con 180.000 pesetas anuales (15.000 pesetas al mes), incrementándose el precio de adjudicación en un porcentaje anual igual al I. P. C. oficial.

Duración del contrato: El arrendamiento será por diez años.

Forma de pago: Por mensualidades adelantadas.

Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional de 18.000 pesetas. Y la definitiva se elevará al 5 % del precio de adjudicación total.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Será en la Secretaría Municipal, a horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil y de oficina, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado e irán acompañadas de documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad y de justificante de haber constituido la fianza provisional, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ....., con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de su razón, se compromete al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la calle Concepción, número 22, con sujeción a las normas establecidas por ..... pesetas anuales (..... pesetas al mes). Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento de no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma).

Fuentecén, a 20 de febrero de 1990. — El Alcalde, José-R. Arroyo Gómez.

2216.—6.150,00

#### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública un permiso de rececho a corzo en las fechas 9, 10 y 11 de junio del año actual, con las siguientes condiciones:

- 1.º Precio de licitación. — Pesetas, 150.000, al alza.
- 2.º Fianzas. — El 100 % a la adjudicación definitiva.
- 3.º Presentación de plicas. — Hasta la hora de su apertura.
- 4.º Apertura de pliegos. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 16 de mayo, a las siete de la tarde.

Santa Cruz del Valle Urbión, 9 de abril de 1990. — El Alcalde, Pablo Pascual.

2527.—1.800,00

#### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de anunciar en pública subasta, el aprovechamiento de madera que a continuación se indica:

Objeto: 533 hayas, con un volumen de 668 m. c. de madera, sitas en el monte Zarzabala número 17 del C. U. P.

Tasación: 7.682.000 ptas. (siete millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas).

Fianzas: Provisional del 5 % de la tasación. Definitiva, el 20 % del precio de adjudicación.

Recepción de plicas y apertura: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta quince minutos anteriores a su apertura, que será a las diecinueve horas del día 22 de mayo.

De quedar desierta se podrán presentar plicas durante diez días hábiles, en las mismas condiciones especificadas en el pliego, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de abril de 1990. — El Alcalde, Silvano Vitores.

2526.—2.850,00

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta.

La de 100 pinos s. y 450 pinos Pr., con un volumen de madera de 73 metros cúbicos y 298 m. c., respectivamente, con un tipo de licitación inicial de 262.800 pesetas y 983.400 pesetas, respectivamente.

Los mencionados pinos se encuentran ubicados en el monte 204-A denominado «Las Viñas».

Sistema de contratación: Subasta pública, mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianza: 5 % del tipo de licitación para la provisional y 6 % del de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago: Una vez suscrito el correspondiente contrato y dentro de los ocho días siguientes deberá abonarse el 50 % y el otro 50 % cuarenta días de la firma del contrato.

Se hace constar que la leña de los mencionados pinos entran dentro de la subasta y por consiguiente quedará en favor de este Ayuntamiento.

Caso de que la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de ésta.

Modelo de proposición:

D. ...., con D. N. I. número ....., y domiciliado en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... ..), como acredita con escritura o poder que debidamente bastantado acompaña, se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte «Las Viñas», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. .... de ..... de ... .., con sujeción al pliego de condiciones, en el precio de ..... pesetas (en letra y en número).

Arauzo de Miel, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Valerio Benito.

2218.—6.300,00

#### Junta Vecinal de Vallejímeno

Código de I. Fiscal núm. P-0900016-G

Autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública, previa licitación, del siguiente aprovechamiento:

Monte núm. 272 «La Dehesa»

Lote único. — La Dehesa, 78 hayas verdes maderables con 124 m.<sup>3</sup>, a 6.500 pesetas m.<sup>3</sup>, 6 hayas (de

ellas 4 semihuecas, una hueca y una semiseca] con 16 m.<sup>3</sup>, a 3.000 pesetas m.<sup>3</sup>, con 49 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, a 550 pesetas m.<sup>3</sup>, tasadas en pesetas 880.950.

Garantías: Provisional, el 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Vallejimen, en días hábiles, hasta las 13 horas del día 12 de mayo próximo.

Apertura: El día 12 de mayo, a las 13,30 horas, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Caso de quedar desierto, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 24 de mayo.

Vallejimen, a 5 de abril de 1990. El Presidente, Gregorio Moral Cebrejas. 2416.—3.300,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

#### Subastas forestales

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos:

#### Monte núm. 274 «La Dehesa», Cabeza del Pinar, tramo IV

Lote 1.º — 56 pinos silvestres, verdes, maderables, con 134 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 1.760.700 ptas.

Lote 2.º — Campo Las Hormas, tramo V. — 70 pinos silvestres, verdes, maderables, con 163 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 1.815.550 ptas.

Lote 3.º — Junto a Carretera de Canales, tramo IV. — 72 pinos silvestres, verdes, maderables, de ellos 3 semihuecos y 1 hueco, con 200 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 1.961.250 ptas.

Lote 4.º — Cabeza del Pinar. — 111 hayas verdes, maderables, de ellas 5 semihuecas y 4 secas, con 134 m.<sup>3</sup> de madera, tasadas en la cantidad de 962.250 ptas.

#### Monte núm. 279, «Santa Engracia», pinos secos altos

Lote 1.º — 230 pinos silvestres, verdes, maderables, con 343 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 3.692.650 ptas.

### Encima Curva de Acebo

Lote 2.º — 230 pinos silvestres, verdes, maderables, con 359 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 3.271.500 ptas.

#### Vichuelas

Lote 3.º — 230 pinos silvestres, verdes, maderables, con 247 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 2.003.900 ptas.

#### Tramo V (entre repoblado)

Lote 4.º — 60 pinos silvestres, verdes, maderables, con 53 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 455.450 ptas.

No se utilizará tracción mecánica para su arrastre hasta el camino forestal por la repoblación natural existente en el lote 2.º y en el lote 4.º, siendo responsables del incumplimiento los adjudicatarios.

Lote 5.º — Todo el monte. — 1.056 pinos defectuosos, puntisecos, verdes y semisecos, varas y pilotos, con 433,50 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 1.491.825 ptas.

Garantías: Provisional, 5 % del precio de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: En pliego cerrado hasta las 18 horas del día 11 de mayo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura: El día 11 de mayo, a las 18,30 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 25 de mayo.

Huerta de Arriba, a 7 de abril de 1990. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

2417.—6.900,00

### Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se celebrará en esta localidad el día 12 de mayo, la subasta de los aprovechamientos forestales (a riesgo y ventura), procedentes del monte Ahedo y Dehesa, núm. 271, que a continuación se expresan:

Lote I. — Paraje las Vegas: A las trece horas, 253 pinos silvestres, verdes, maderables, con 466 metros cúbicos a 9.500 ptas, y 216 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, a 500 ptas. m.<sup>3</sup>. Total 4.535.000 ptas.

Lote II. — Paraje Paulejas: A las trece quince, 102 pinos silvestres, maderables, verdes, con 191 m.<sup>3</sup> a

9.500 ptas. y 48 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, a 500 ptas. m.<sup>3</sup>. Total 1.838.500 ptas.

Lote III. — Paraje Gilibáñez: A las trece treinta, 326 pinos silvestres, verdes, maderables, con 283 metros cúbicos a 9.000 ptas y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas a 400 ptas. m.<sup>3</sup>. Total pesetas, 2.583.000.

No se utilizará arrastre mecánico hasta camino forestal en el lote III del paraje Gilibáñez.

Proposiciones: Hasta las doce treinta horas del día de la subasta con fianza del 5 % de la tasación. De quedar desierto, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles a partir de la primera, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 7 de abril de 1990. — El Presidente, David Segura.

2418.—3.300,00

## Anuncios particulares

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo número veinticinco del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detalla, han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número treinta y cinco del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por R. D. de 30 de diciembre de 1977 (B. O. E. de 13 de febrero de 1978).

José Luis Barrios Fernández.  
Fco. Javier Cantera Calvar.  
Andrés Gregori Arnáiz.  
Valeriano Mateos Rovar.  
Daniel Ortega García.  
Rodrigo Pérez Cuesta.  
Desiderio San Millán de Frías.  
Fidel Santos de la Cal.

Burgos, 31 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2373.—3.300,00